

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 854429107		

No. **GS-2024-** / **ARLOG - GUINT-29.10**

Bogotá D.C., **26 ENE 2024**

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
 Directora Logística y Financiera
 Carrera 59 26 - 21
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra 106393 - 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/03/2023	Hasta	26/01/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante oficio No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-020086-DIRAF del 09/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000324-DILOF del 17/07/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente VICTOR MANUEL VASQUEZ MACIAS, Almacenista GUINT.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002381-DILOF del 02/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

orden de compra del asunto al señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-011003-DIRAF del 04/04/2023 se emite informe de supervisión del mes de marzo.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012539-DIRAF del 17/04/2023 se emite alcance al informe de supervisión No GS-2023-011003-DIRAF del 04/04/2023.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013472-DIRAF del 24/04/2023 se emite alcance al informe de supervisión No GS-2023-012539-DIRAF del 17/04/2023.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014407-DIRAF del 01/05/2023 se emite alcance al informe de supervisión correspondiente al mes de abril del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-017853-DIRAF del 26/05/2023 se emite informe de supervisión del mes de mayo del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-022700-DIRAF del 30/06/2023 se emite informe de supervisión del mes de junio del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002654-DILOF del 06/08/2023 se emite informe de supervisión del mes de julio del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005097-DILOF del 28/08/2023, se emite alcance al informe de supervisión correspondiente al mes de julio del año en curso, comunicación oficial No. GS-2023-002654-DILOF del 06/08/2023.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005924-DILOF del 04/09/2023 se emite informe de supervisión del mes de agosto del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-011049-DILOF del 05/10/2023 se emite informe de supervisión del mes de septiembre del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014184-DILOF del 03/11/2023 se emite informe de supervisión del mes de octubre del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-017104-DILOF del 30/11/2023 se emite informe final.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106393
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA SUBOFICIALFEMENINO).

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S.	
Representante legal	ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$348.025.020.00) INCLUIDO IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS \$174.012.510,00	
Valor total del contrato u orden de compra	PRINCIPAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$348.025.020.00) INCLUIDO IVA. ADICIÓN No.1: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$174.012.510,00.) INCLUIDO IVA. VALOR TOTAL: QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL (\$522.037.530.00) INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución inicial	De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 – <i>tiempo máximo del proveedor para la entrega del producto</i> , Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de material de intendencia CCE-919-1-AMP-2019, 120 DÍAS CALENDARIO	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/07/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24/07/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/10/2023	
Adiciones	No. 1 de fecha 12/07/2023 por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS \$174.012.510,00	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	No. 1 de fecha 20/09/2023 No. 2 de fecha 20/10/2023	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ABRIL DE 2023

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Acta No. 231 DIRAF-GUINT del 04/04/2023, se realizó reunión de coordinación con el fin de dar el inicio a la ejecución de las ordenes de compras No. 106389 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVEZ DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II,CCE-919-1-AMP-2019 (GORRAS PATRULLERO FEMENINO)", No.106390 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL ATRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 (GORRAS OFICIAL MASCULINO)",No 106391 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRAS OFICIAL FEMENINO)" y No. 106393 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRAS SUBOFICIAL FEMENINO)"celebrados entre POLICIA NACIONAL e INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010962-DIRAF del 03/04/2023, la supervisión remite a la ordenación del gasto, cumplimiento a la comunicación oficial No. GS-2023-010088-DIRAF, mediante la cual solicitan general Acta de Inicio en el formato establecido en la SVE 2BS-FR-0062 "ACTA INICIO".
- Mediante correo electrónico del 13/04/2023, la firma contratista gerencia@inderrege.com, solicita muestreo a las materias primas al Grupo de Control de calidad.
- Para el día 14/04/2023, el Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico julioh.gomez@correo.policia.gov.co, informa a la supervisión que el muestreo se realizara el 25/04/2023.
- Acta 182 DIRAF GRUCA de fecha 25/04/2023, atestiguamiento de las materias primas para gorra suboficial femenino.

MAYO DE 2023

- Mediante el correo electrónico profesional1@edq.com.co del 09/05/2023 el ente certificador ENTE DIQUALITA solicito atestiguamiento para las órdenes de compra Nro. 106389 para el día 12/05/2023.
- Mediante el correo electrónico diraf.arlog-gruca del 11/05/2023 jefe del GRUPO control de calidad informa los nombres de los funcionarios para el atestiguamiento el día 12/05/2023.
- Mediante el acta No. 209 DIRAF-GRUCA del 12/05/2023 el grupo control de calidad realizó acompañamiento al atestiguamiento realizado por el ente certificador Ente Di Qualita S.A.S. por parte de la señora Lizbeth Sánchez evaluadora técnica en desarrollo de las metodologías (tipo de tejido, cambio dimensional, solidez del color al lavado en seco) a la tela principal y verificación del color del forro de la orden de compra Nro. 106393.
- Mediante Acta No.226 DIRAF-GRUCA del 24/05/2023 el grupo control de calidad realizo atestiguamiento de las materias primas para el presente orden de compra.

JUNIO DE 2023

- Mediante comunicación oficial GS-2023-020092-DIRAF del 12/06/2023, enviada al correo electrónico de gerencia@inderrege.com, se realiza solicitud a la firma contratista sobre la capacidad para adicionar a la orden de compra 106390 en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas pactadas inicialmente.
- Mediante comunicación sin número de fecha 13/06/2023 la firma contratista industrias ERRGE informa sobre la capacidad de adicionar en las condiciones pactadas.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2023-021220-DIRAF de fecha 21/06/2023, se realiza solicitud a la ordenación del gasto para la adición y prórroga a la orden de compra.

JULIO DE 2023

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-023389-DIRAF del 04/07/2023, el señor Teniente Coronel OSCAR ANDRES RIVERA ROJAS Jefe Área de Contratación (E) DILOF, realiza la notificación al supervisor de adición No 1 y Prórroga No 1 a la orden de compra No 106393.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-024304-DIRAF del 12/07/2023, el señor Teniente Coronel OSCAR ANDRES RIVERA ROJAS Jefe Área de Contratación (E) DILOF, realiza la notificación al contratista de adición No 1 y Prórroga No 1 a la orden de compra No 106393.
- Mediante correo electrónico de fecha 24/07/2023 se realiza la solicitud de muestreo del 2% del producto terminado.
- El día 28/07/2023, se realizó el muestreo por parte de Grupo control calidad.

AGOSTO DE 2023

- Mediante comunicación oficial GS-2023-002611-DILOF de fecha 04/08/2023, se realiza la entrega del informe de resultados muestra del 2% con ILE 0837/2023.
- Mediante correo electrónico de fecha 07/08/2023 se notifica al contratista de los resultados del informe de resultados muestra del 2% con ILE 0837/2023.
- Mediante correo electrónico de fecha 09/08/2023 se solicita al grupo de calidad la entrega de las muestras de la orden de compra.
- Mediante correo electrónico de fecha 11/08/2023 se reitera la solicitud al grupo de calidad la entrega de las muestras de la orden de compra.
- Mediante correo electrónico de fecha 15/08/2023 se reitera la solicitud al grupo de calidad la entrega de las muestras de la orden de compra.
- Mediante correo electrónico de fecha 15/08/2023 se realiza la solicitud al grupo de calidad de la toma de muestras de producto terminado del 80 al 100%.
- Mediante correo electrónico de fecha 15/08/2023 se realiza solicitud al contratista la entrega de los planes maestros de las adiciones a las órdenes de compra.
- Mediante correo electrónico de fecha 15/08/2023 el contratista informa que la entrega de los planes maestros serán para el día 16/08/2023.
- Mediante correo electrónico de fecha 22/08/2023, el contratista solicita la toma de muestra de materia prima de la adición del contrato.
- Mediante correo electrónico de fecha 23/08/2023, se tramita al grupo de control calidad la solicitud del contratista de muestra de materia prima de la adición del contrato.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico de fecha 24/08/2023, el grupo de control calidad notifica la realización de la toma de muestra de materia prima de la adición del contrato para el día 25/08/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-004924-DILOF de fecha 25/08/2023, se realiza la entrega del informe de resultados muestra de producto terminado con ILE 0944.
- Mediante correo electrónico de fecha 28/08/2023 se notifica al contratista de los resultados del informe de resultados muestra de producto terminado con ILE 0944.
- Mediante correo electrónico de fecha 28/08/2023 se solicita al grupo de calidad la entrega de las muestras del 2% de la orden de compra.
- Mediante correo electrónico de fecha 30/08/2023 se reitera la solicitud al grupo de calidad la entrega de las muestras del 2% de la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-005320-DILOF de fecha 30/08/2023, se realizó la remisión de declaraciones y laboratorios para lectura del grupo de control calidad.
- Mediante correo electrónico de fecha 31/08/2023, se solicita al grupo de control calidad la realización de la toma de muestra de materia prima del 2% de la adición del contrato.
- Mediante correo electrónico de fecha 31/08/2023, el grupo de control calidad notifica la realización de la toma de muestra de materia prima del 2% de la adición del contrato para el día 04/09/2023.
- Mediante correo electrónico de fecha 31/08/2023, se notifica al contratista de la realización de la toma de muestra de materia prima del 2% de la adición del contrato para el día 04/09/2023.

SEPTIEMBRE DE 2023

- Mediante comunicación oficial GS-2023-006096-DILOF, se remite por parte de GRUCA la lectura de certificado de conformidad, informe de laboratorios y declaraciones de conformidad.
- Mediante correo electrónico de fecha 05/09/2023, se notifica resultados de conformidad al contratista.
- Mediante correo electrónico el contratista solicita muestreo del 100% de la adición del contrato.
- El grupo de calidad informa mediante correo de fecha 07/09/2023, que el muestreo se realizará el día 11/09/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-007090-DILOF de fecha 12/09/2023 se remite a la supervisión los resultados de ILE 1037 de las muestras del 2% de la adición.
- Mediante comunicación sin numero de fecha 12/09/2023, el contratista solicita prórroga de la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-007064-DILOF, se remite conceptuando viable la prórroga de la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-007158-DILOF, se remiten las declaraciones y laboratorios para lectura.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2023-007597-DILOF, se notifica a la supervisión de la prórroga No 2 a la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-008615-DILOF, se remite a GRUCA, el certificado de lote y laboratorios.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-008744-DILOF, se notifica al contratista de la aprobación anexo modificatorio garantía única prórroga No 2.

OCTUBRE DE 2023

- Mediante comunicación oficial GS-2023-009420-DILOF de fecha 02/10/2023, el Grupo control calidad envía la lectura de certificado de conformidad.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Acuerdo Marco de precios para la adquisición de material de intendencia CCE-919-1-AMP-2019

Clausula 11 Obligaciones de los Proveedores

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	No aplica
11.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	N/A	No aplica
11.4 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	No aplica
11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	No aplica
11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	N/A	No aplica
11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Cumplió
11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	Cumplió
11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.	N/A	No aplica

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	N/A	No aplica
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	N/A	No aplica
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica
11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Permanente
11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Permanente
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Permanente
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Permanente
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Permanente
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Permanente
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	No aplica
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	No aplica
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	No aplica
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	No aplica
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	N/A	No aplica
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Permanente
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Permanente
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	No aplica
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	No aplica

Página 9 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Permanente		
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Permanente		
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica		
11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.	N/A	No aplica		
11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.	N/A	No aplica		
11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.	N/A	No aplica		
11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso.	SI	Permanente		
11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera.	SI	Permanente		
11.36 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	N/A	No aplica		
11.37 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.	N/A	No aplica		
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	Permanente		
11.39 Asumir los costos de pruebas de laboratorio y/o certificados de conformidad si aplica.	SI	Certificados de conformidad para la recepción de los bienes.		
11.40 Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización.	SI	De acuerdo a reunión de coordinación		
11.41 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación.	SI	De acuerdo a la orden de compra		
11.42 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Permanente		
11.43 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Permanente		
11.44 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	N/A	No aplica		
11.45 Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al	SI	De acuerdo al plan de distribución establecido		

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora.		
11.46 Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Permanente
11.47 Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.	SI	Permanente
11.48 Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Permanente
11.49 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera.	SI	Permanente
11.50 Mantener la capacidad de producción mínima en los Productos que le fueron adjudicados.	SI	Permanente
11.51 Garantizar que ninguna de las condiciones y normas técnicas establecidas en el presente documento y en el Pliego de Condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	SI	Permanente
11.52 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social integral.	SI	Permanente
11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Permanente
11.54 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Permanente
11.55 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Permanente
11.56 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.	SI	Permanente
11.57 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00. p.m.; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Permanente
11.58 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Permanente
11.59 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Permanente
11.60 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Permanente
11.61 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Permanente
11.62 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Permanente
11.63 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Permanente

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
11.64 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-014-1-2019.	SI	Permanente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria el Material de Intendencia de acuerdo con las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A3 y sus actualizaciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-014-1-2019, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de gorras tipo kepis para la policía nacional – CCE-919-1-AMP-2019, Anexo 2 – Normas Técnicas del Ministerio de Defensa por producto del Acuerdo Marco de Precios. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/59_minuta_acuerdo_marco_con_adenda_3_intendencia_ii.pdf .	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Realizo la entrega de la totalidad de los elementos.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: la orden de compra se ejecuto al 100%, entregando los elementos en el plazo establecido.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: Clausula 10 FACTURACION y PAGO del Acuerdo Marco para la adquisición de material de intendencia (CCE-919-AMP-2019).

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).

2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$522.037.530.00	100%
Valor total de las entregas	\$522.037.530.00	100%
Valor total facturado (pago anticipado)	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$522.037.530.00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$348.025.020	15/09/2023	\$348.025.020	FE-372	\$ 0,00	\$ 0,00	360505223
002	\$174.012.510	27/09/2023	\$174.012.510	FE-374	\$ 0,00	\$ 0,00	360506623

4.2 Entrada de Bienes

- Se realizó la recepción total de los bienes.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

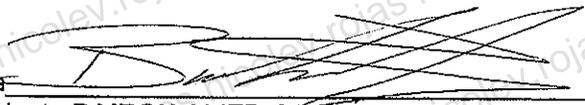
Se debe estimar dentro del plazo de ejecución los (15) días demora el entre certificador en expedir el certificado de conformidad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas, para la cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ DIRAF del _____ y _____ DIRAF del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**
 Responsable Seguimiento Contractual GUINT
 Supervisor Orden de Compra 106393
 Correo electrónico: bairon.garzon@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3052869344

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICIA NACIONAL								
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES										
Código: 29S-FR-0096	Fecha: 12-03-2021	Versión: 0								
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la forma de facturas respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.										
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 9 "los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."										
FECHA EVALUACIÓN: 02 de febrero de 2022										
1. DATOS DEL PROVEEDOR										
Nombre o razón social	INDUSTRIAS ERRECO S.A.S.	NIT 600.031.074-1								
Dirección	CALLE 22 BIS #43 B 40-42	Teléfono	316435660							
No. Contrato y fecha	OC 106393	Suministro de Bienes	X							
Proveedor	ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ	Insumos/Equipo								
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN										
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumplida la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.										
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE PARCIALMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Conformidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	9				CUMPLIDO					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	9				CUMPLIDO					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	9				CUMPLIDO					
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerido	9				CUMPLIDO					
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN										
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumplida la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.										
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE PARCIALMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5. Desempeño: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficase la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	9				CUMPLE					
SUBTOTAL						36				
TOTAL GENERAL						72				

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el ítem general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la ejecución.

MALO: 1 a 3 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencia un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se emitirán las cartas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las obligaciones observadas en la presente evaluación con el fin que se observen, resolviéndose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas señaladas a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

<p>SUPERVISOR:</p> <p>TI SAULON ALIEN GARCIZO</p> 	<p>CONTRATISTA ROSA MARÍA MARTA GARCÍA RODRÍGUEZ</p> 
---	---